



I. MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCION
Administración y Finanzas

DECRETO EXENTO N° 6390 / 11

CONSTITUCIÓN, 22 DIC. 2014

REF.: APRUEBA RESOLUCIÓN DE COMPRA
POR EXCEPCION

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Resolución N° 520/96 de la Contraloría General de la República; Ley N° 19.886, ley de compras; Decreto N° 250 de Hacienda que reglamenta el sistema de compras públicas,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que solo existe un proveedor el cual es **IMPORTADORA, EXPORTADORA COMERCIALIZADORA CIPRESES LTDA.**, para la adquisición de un parabrisas para Pullman Mercedes Benz Municipal, ya que es el único proveedor que tiene dicho parabrisas para ser reemplazado de inmediato. Lo anterior debido a emergencia suscitada en carretera", según lo señalado por el Sr. Claudio Verdugo Guzmán., Encargado de Movilización, en memo N° 726/2014 adjunto.
- 2.- Que existe cotización del proveedor **IMPORTADORA, EXPORTADORA COMERCIALIZADORA CIPRESES LTDA.**, por un valor Total de \$ **165.000.-, IVA incluido.**
- 3.- Que el sistema Chile Compra de acuerdo al Art. N° 8 letra D de la Ley N° 19.886 permite excepciones como compra directa al existir **Proveedor único.**


DECRETO :

PRIMERO: APRUÉBESE la resolución de compra directa a **IMPORTADORA, EXPORTADORA COMERCIALIZADORA CIPRESES LTDA.**, RUT: 77.771.520-8, para la adquisición de un parabrisas para Pullman Mercedes Benz Municipal, de acuerdo a lo anteriormente expuesto.

SEGUNDO: Impútese el gasto resultante a la cuenta N° **215.22.04.011** de Nombre "**STOS Y ACCESORIOS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS**" del presupuesto corriente del año 2014,

Anótese, Comuníquese y Archívese,




ALDA VELIZ SYFRIG
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:
01.- C.C. SECRETARIO MUNICIPAL
02.- C.C. CONTROL INTERNO
03.- ARCHIVO

CVG/AVS/PCB/CAS/LLV/mmc




CARLOS VALENZUELA GAJARDO
ALCALDE